



Ayuntamiento

2021-2024

793/2023
Secretaría General
Punto de Acuerdo

No. DE OFICIO:

DEPENDENCIA:

ASUNTO:

La que suscribe, **Lic. Ana Mireya Cortes García**, encargada de la secretaria general del h. gobierno constitucional de Techaluta de Montenegro, Jalisco Administración 2021-2024, con las facultades que me concede la ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, hago constar, doy fe y: -----

CERTIFICO

Que en el acta **No. 4 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO de fecha: 21 veintiuno de julio del año 2023 dos mil veintitrés en el punto número: VII:** Análisis, discusión y en su caso aprobación de la firma del Convenio de Coordinación con el Gobierno del Estado y los municipios que conforman la Región "LAGUNAS" para el Proceso destinado a la formulación, aprobación, expedición, ejecución, evaluación y modificación del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional (POER), el Programa Regional de Desarrollo Urbano (PRDU) y el Plan Regional de Integración Urbana (PRIU), los cuales se integran en un solo documento denominado, Programa de Ordenamiento Ecológico y Territorial Regional (POETR) de la Región denominada "LAGUNAS".

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO

Antecedentes

En la cuarta sesión extraordinaria de fecha 21 de julio del 2023 de la Junta de Gobierno de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente Lagunas, de la cual forma parte éste municipio se aprobó el Acuerdo JG-JIMAL-0010 para participar en la formulación, expedición, ejecución, evaluación y modificación del POETR de la Región "LAGUNAS"

La Región "LAGUNAS" se integra por los Municipios: *Acatlán de Juárez, Amacueca, Atoyac, Sayula, Techaluta de Montenegro, Teocuitatlán de Corona, Villa Corona y Zacoalco de Torres*, los cuales conforman la Región "LAGUNAS" y que forman parte de la Junta de Gobierno de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente Lagunas".

El proyecto consta de cuatro etapas: Caracterización, Diagnóstico, Pronóstico y Propuesta. Actualmente la JIMAL desarrolló las primeras tres etapas y la última se estará realizando en conjunto con la SEMADET; se tiene proyectado concluir el POETR de la Región "LAGUNAS" en la presente administración municipal.

Derivado de lo anterior se propone el siguiente punto de acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO. El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Techaluta de Montenegro, Jalisco, aprueba y autoriza formar parte de los municipios que integran la Región denominada "LAGUNAS" siendo éstos los siguientes: *Acatlán de Juárez, Amacueca, Atoyac, Sayula, Techaluta de Montenegro, Teocuitatlán de Corona, Villa Corona y Zacoalco de Torres.*

 Medio Ambiente y
Desarrollo Territorial
RECIBIDO

08 AGO. 2023

DIRECCIÓN DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RESIDUOS

HORA: 11:35 FIRMA: 

H. AYUNTAMIENTO DE TECHALUTA DE MONTENEGRO, JALISCO

Hidalgo Norte No. 2

CP. 49230

Tels: (372)4245139 / (372)4245312

techaluta_jalisco@hotmail.com



Ayuntamiento

2021-2024

793/2023
Secretaría General
Punto de Acuerdo

No. DE OFICIO:

DEPENDENCIA:

ASUNTO:

SEGUNDO. Se aprueba y autoriza a C. Héctor Cortés Cortés, C. José de Jesús Castillo Leal y Cana Mireya Corté García Presidente Municipal, Síndico y Secretario General del Ayuntamiento respectivamente, para que en nombre y representación del Municipio suscriban el convenio de coordinación con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de las dependencias del gobierno estatal que correspondan, y los municipios de la Región "LAGUNAS" para el Proceso destinado a la formulación, aprobación, expedición, ejecución, evaluación y modificación del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional (POER), el Programa Regional de Desarrollo Urbano (PRDU) y el Plan Regional de Integración Urbana (PRIU), los cuales se integran en un solo documento denominado, Programa de Ordenamiento Ecológico y Territorial Regional (POETR) de la Región denominada "Lagunas". Proporcionar información y colaborar técnicamente en la instrumentación de los Programas y Planes.

Para ello realicen los trámites necesarios y pertinentes, a fin de cumplir el presente acuerdo, asimismo al interior del Municipio realice los procesos y procedimientos correspondientes para la colaboración en la elaboración de los instrumentos de ordenamiento territorial de manera conjunta con la SEMADET.

TERCERO. Autoriza al C. Héctor Cortés Cortés, quien funge como Presidente Municipal para que en nombre y representación del Municipio forme parte del Consejo Regional de Ordenamiento Ecológico, Territorial y Desarrollo Urbano de la Región "Lagunas" y suscribir el Reglamento del Consejo correspondiente.

Una vez analizado el tema en comento, **se aprueba por la totalidad de los asistentes** la firma del Convenio de Coordinación con el Gobierno del Estado y los municipios que conforman la Región "LAGUNAS" para el Proceso destinado a la formulación, aprobación, expedición, ejecución, evaluación y modificación del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional (POER), el Programa Regional de Desarrollo Urbano (PRDU) y el Plan Regional de Integración Urbana (PRIU), los cuales se integran en un solo documento denominado, Programa de Ordenamiento Ecológico y Territorial Regional (POETR) de la Región denominada "LAGUNAS". Y se realicen los trámites necesarios y pertinentes, a fin de cumplir el presente acuerdo, asimismo al interior del Municipio se realicen los procesos y procedimientos correspondientes para la colaboración en la elaboración de los instrumentos de ordenamiento territorial de manera conjunta con la SEMADET.

(...)

Se firma la presente a los 03 tres días del mes de agosto del año 2023 dos mil veintitrés, para su constancia y para los efectos legales conducentes.

ATENTAMENTE

**TECHALUTA DE MONTENEGRO A 03 DE AGOSTO DE 2023
"2023 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE JALISCO"**

**LIC. ANA MIREYA CORTÉS GARCÍA
SECRETARÍA GENERAL**

C.c.p.A.

